



Programa de Concurrencia 2018
SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2018, CUYO OBJETIVO ES QUE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PRIMARIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, DE SINALOA INCREMENTEN SU PRODUCTIVIDAD, EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SINALOA (FOFAE).

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales, que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, a presentar el proyecto de apoyo correspondiente en las ventanillas de recepción autorizadas, para poder ser elegibles en la obtención de incentivos gubernamentales del **Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2018**, conforme a las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de Conformidad al Séptimo y Octavo Transitorio de las Disposiciones Generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017 y lo correspondiente al 31 de diciembre de 2016 y sus modificaciones del 29 de mayo y 1 de junio de 2017 respectivamente.

Objetivos del programa

El objetivo general es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las Entidades Federativas incrementen su productividad.

El objetivo específico de los componentes en las unidades de producción primaria es: a) el incremento de la infraestructura, equipamiento y maquinaria. b) Mejorar el nivel tecnológico con los paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, y c) fortalecer las capacidades técnico-productivas y organizacionales.

El programa y sus componentes incluido en las Reglas de Operación del programa está sujeto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal correspondiente, y se sumará a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de Impulsar la productividad en el sector agroalimentario, observando las prioridades que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

I.- Del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en infraestructura, equipamiento y maquinaria, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, con el IVA excluido.
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, con el IVA excluido,
III Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, con el IVA excluido.

Programa de Concurrencia 2018
SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Proyectos productivos agrícolas

CONCEPTOS	MONTOS MÁXIMOS
AGRICULTURA PROTEGIDA	
Malla sombra	Incentivos de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por hectárea; hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. No se otorgarán incentivos superiores al 50%.
Invernaderos	Incentivos de hasta \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por hectárea; hasta \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. No se otorgarán incentivos superiores al 50%.
<p>Los requisitos específicos adicionales son:</p> <p>I. Cotización vigente, emitida por proveedores en donde se señalen las características y precio del equipo e infraestructura solicitado;</p> <p>II. Concesión vigente o documento que demuestre el trámite o que acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto; o constancia del Registro Nacional Permanente para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento, otorgados por la autoridad competente;</p> <p>III. Proyecto de Inversión conforme al Guión Único para elaboración de proyectos de Inversión (anexo II), para proyectos Estratégicos.</p> <p>IV. Expediente completo escaneado en medio electrónico, para proyectos Estratégicos.</p> <p>V.- Documento que acredite la posesión legal de la tierra, en donde se llevará a cabo el proyecto.</p>	
TECNIFICACIÓN DEL RIEGO	
Sistemas de riego por multicompuertas con pulsación y válvulas alfalfa.	Hasta \$6,000.00/hectárea; Sin rebasar 20 hectáreas por productor persona física y hasta 50 hectáreas personas morales.
Sistemas de Riego por aspersión (pivote central, avance frontal, side roll, aspersión fija, aspersión portátil, cañón y cañón viajero (indicativa y no limitativa); por micro aspersión y goteo.	Hasta \$12,000.00/hectárea; Sin rebasar 20 hectáreas por productor persona física y hasta 50 hectáreas personas morales.
<p>Los requisitos específicos adicionales son:</p> <p>I. Cotización vigente emitida por una empresa de tecnificación de riego;</p> <p>II. Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto;</p> <p>III. Documento vigente de CONAGUA que acredite la concesión del uso del agua, o constancia del servicio de agua vigente emitido por autoridad legalmente constituida para tal efecto, que acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto, y</p> <p>IV.- Documento que acredite la posesión legal de la tierra, en donde se llevará a cabo el proyecto.</p>	
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
Para agricultura de precisión (GPS, equipos de nivelación y cortadoras de ajonjolí)	Hasta el 50% del costo del equipo, sin rebasar \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por equipo y productor (a). Con el IVA excluido
Para agricultura de precisión (fertilizadoras para sólidos o líquidos)	Hasta 50% del costo del equipo, sin rebasar \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por equipo y productor (a). Con el IVA excluido.
Tractores	Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por productor(a). Con el IVA excluido
Para agricultura de conservación, sembradoras para siembra directa, striptill (para labranza en franjas) y desmenuzadoras	Hasta el 50%, sin rebasar \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por equipo y productor. Con el IVA excluido.
Para agricultura de conservación (aspersoras para tractor)	Hasta el 50%, sin rebasar \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Con el IVA excluido.
Para agricultura de conservación (kit de discos cortadores)	Hasta el 50%, sin rebasar \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) Con el IVA excluido.
ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES	
Material vegetativo (frutales y perennes)	Hasta el 50% sin rebasar \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por productor(a); Hasta 30 hectáreas por proyecto. Con el IVA excluido

Programa de Concurrencia 2018
SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Proyectos productivos ganaderos

A.- ESTRATEGIAS INTEGRALES DE LA CADENA PRODUCTIVA	
CONCEPTOS DE APOYO	MONTOS MÁXIMOS
1.A Reproducción y Material genético Pecuario: Semen nacional o importado de las distintas especies pecuarias y material genético apícola certificado, paquete tecnológico reproductivo. Equipo para la recolección, evaluación y conservación de semen.	Hasta el 50% del valor de referencia por persona física o moral. El monto máximo de apoyo será de hasta \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) por productor. Semen 2 dosis por vientre registrado en el PGN sin rebasar 500 dosis. Con el IVA excluido.
2.A Manejo de Ganado: Infraestructura, maquinaria y equipo relacionado con el acondicionamiento de la UPP.	Hasta el 50% del valor del proyecto. El monto máximo de apoyo será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100M.N.) Con el IVA excluido
3.A Ganado Alimentario: Apoyo de Infraestructura, maquinaria y equipo para la alimentación del ganado y lo relacionado.	Hasta el 50% del valor del proyecto. El monto máximo de apoyo para persona física o morales será de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos00/100M.N.) Con el IVA excluido
B.- CAPITALIZACIÓN PRODUCTIVA PECUARIA	
1. B Infraestructura, Maquinaria y Equipamiento para la transformación de productos pecuarios: Planta procesadora de lácteos, salas de ordeña, salas de corte, cuartos fríos, transformación de alimento para ganado.	Hasta el 50% del valor de referencia por persona física o moral. El monto máximo de apoyo será de hasta \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.) por proyecto estratégico. Con el IVA excluido
2. B Equipamiento de Pozos Pecuarios: Equipamiento para aguas de uso pecuario (papalote, equipo fotovoltaico, bomba eléctrica, líneas de conducción).	Hasta el 50% del valor de referencia por persona física o moral. El monto máximo de apoyo será de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto productivo. Con el IVA excluido
C.- SUSTENTABILIDAD PECUARIA	
1. C Bioseguridad Pecuaria.- Infraestructura y equipo para cubrir aspectos sanitarios y para llevar a cabo el control, manejo y aprovechamiento de las excretas de los animales, tapetes y vados sanitarios.	Hasta el 50% del valor de referencia por persona física o moral. El monto máximo de apoyo será de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.) Con el IVA excluido

Proyectos de pesca y acuicultura

CONCEPTOS	MONTOS MÁXIMOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
PESCA		
Equipamiento e Infraestructura	Hasta el 50% sin rebasar \$1'000,000.00 (Un millón pesos 00/100 M.N.) por productor	<p>I Manifestar por escrito no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la SAGARPA, que implique que se dupliquen incentivos a la solicitud, salvo que se trate de proyectos por etapas.</p> <p>II Manifestar por escrito que está al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría</p> <p>III Estén inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).</p> <p>IV Contar con Permiso o título de concesión pesca o acuicultura, vigente, cuando se dediquen a las actividades pesqueras y acuícolas.</p> <p>V Contar con Permiso o autorización en materia ambiental.</p>

Programa de Concurrencia 2018
SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

CONCEPTOS	MONTOS MÁXIMOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
ACUACULTURA DE AGUAS INTERIORES		
Equipamiento e infraestructura	Hasta EL 50% sin rebasar \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.	<p>I Manifestar por escrito no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la SAGARPA, que implique que se dupliquen incentivos a la solicitud, salvo que se trate de proyectos por etapas.</p> <p>II Manifestar por escrito que está al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría</p> <p>III Estén inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA).</p> <p>IV Contar con Permiso o título de concesión de acuacultura, vigente, cuando se dediquen a las actividades acuícolas (cuando así se requiera).</p> <p>V Autorización/permiso en materia de uso de agua.</p> <p>VI Contar con Permiso o autorización en materia ambiental.</p> <p>VII Para el caso del cultivo de camarón se requerirá contar con el sistema de exclusión de fauna acuática (SEFA) o en su defecto, solicitar en este año el incentivo para la instalación del mismo en la unidad de producción. (Se excluye el cultivo en jaulas).</p>
MARICULTURA		
Equipamiento e infraestructura	Hasta el 50% del valor del proyecto, sin rebasar \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/00 M.N.).	<p>I Manifestar por escrito no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la SAGARPA, que implique que se dupliquen incentivos a la solicitud, salvo que se trate de proyectos por etapas.</p> <p>II Manifestar por escrito que está al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría</p> <p>III Estén inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA).</p> <p>IV Contar con Permiso o título de concesión de acuacultura, vigente, (cuando así se requiera).</p> <p>V Contar con Permiso o autorización en materia ambiental.</p>

Para este componente se deberá cumplir con lo señalado en la Lista de Especificaciones Técnicas publicadas por la CONAPESCA en la pagina:http://conapesca.gob.mx/wb/cona/lista_de_especificaciones_tecnicas

II.- Los Criterios técnicos y de impacto social de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria

Serán ponderados por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el FOFAE, definirán en su primer sesión, la planeación de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la entidad federativa, en materia agrícola, pecuaria, de pesca y acuicultura, así mismo, la validación y ponderación de los 4 criterios técnicos básicos y los 2 criterios de impacto social, sobre un total de la base del 100% (por ciento), que son:

- I. Incremento de la producción;
- II. Valor agregado a la producción;
- III. Mayor número de empleos directos;
- IV. Mayor número de beneficiarios directos;
- V. Índice de CONAPO. (Grado de Marginación), para consulta en:
http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010
- VI. Estratos E2, E3, E4 y E5 (FAO/SAGARPA), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en:
<http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Paginas/OtrosEstudios.aspx>

Programa de Concurrencia 2018
SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Clave	Estrato	Ventas Promedio en pesos / Año	Elegible
E1	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado.	Bajos Ingresos Autoconsumo	No
E2	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado.	Bajos Ingresos 55200	Sí
E3	En transición.	73,931	Sí
E4	Empresarial con rentabilidad frágil.	151,958	Sí
E5	Empresarial pujante.	562,433	Sí
E6	Empresarial dinámico.	11,700,000	No

III.- Anexos aplicables a los componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, Pesquero y Acuícola: son:

- I. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;
- II. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión;
- III. Anexo III Diagrama de Flujo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas y Pecuarios.

IV.- Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes salvo que el componente en específico requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA. <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/>, y/o hacer su pre-registro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio;
- II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo;
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social, en caso de no tener obligaciones presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad.

NOTA: Se informa que los requisitos (técnicos) específicos de cada componente serán adicionales y publicados en las ventanillas de recepción de solicitudes; así como los topes máximos de apoyo por cada concepto del bien a apoyar.

Programa de Concurrencia 2018

SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Los requisitos específicos de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas, para los solicitantes son:

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SUR; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o prerregistro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento;	SI	No aplica	SI
II. CURP;	SI	No aplica	SI
III. RFC;	SI	No aplica	SI Representante Legal
IV. Comprobante de Domicilio vigente. Recibo de Luz o Agua;	SI	SI	SI
V. Identificación Oficial Vigente, INE o Pasaporte;	SI	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto;	SI	SI	SI
VIII. Acta Constitutiva;	No aplica	No aplica	SI
IX. RFC;	No aplica	No aplica	SI Persona Moral
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:			
X. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI	SI
XI. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI	SI
XII. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI	SI
XIII. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI	SI

V.- De las exclusiones

No se otorgarán incentivos para los siguientes conceptos:

- I. La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- II. El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- III. La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;
- IV. La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- V. La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;
- VI. Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx;
- VII. La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, consultar en: http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlviii_3;
- VIII. Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría;
- IX. La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas; y
- X. La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo.

Programa de Concurrencia 2018

SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

VI.- Periodo de recepción de solicitudes en ventanillas

La presente convocatoria será publicada el día 09 de enero de 2018 en la página del Gobierno del Estado de Sinaloa: www.sinaloa.gob.mx.

Las solicitudes de incentivos del programa y/o componentes deben entregar la documentación a que se hace referencia, a partir del día **10 al 26 de enero de 2018**, en un horario de las **09:00 a las 15:00 horas**.

VII.- Ventanillas receptoras de solicitudes

Sede	Ventanilla	Responsable	Dirección y Teléfono
Culiacán	Para Proyectos agrícolas y ganaderos		
	Comisión Técnica de Evaluación Agropecuaria de la SAyG	María Trinidad Solorio Lara	Av. Lázaro Cárdenas 750 sur, Local G2, Plaza Comercial Palacio Numero: 2-58-64-36
	Para Proyectos de pesca y acuícolas		
	Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca y Acuicultura	Lic. Mirna Báez Castro	Oficinas de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, Av. Insurgentes S/N, Segundo Piso. Colonia Centro Sinaloa C.P. 80129 Numero:7587191

VIII.- Municipios indicados en la cruzada nacional contra el hambre.

Los establecidos en el programa Cruzada Nacional Contra el Hambre.

IX.- Publicación de resultados

La emisión del dictamen de resolución, será dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre de ventanilla, se publicará el listado de proyectos positivos y negativos, esta será la notificación oficial del resultado a los productores beneficiados, en las ventanillas y la página electrónica www.sinaloa.gob.mx del Gobierno del Estado.

X.- Transitorios

Los puntos no previstos en la presente serán resueltos de acuerdo a las Reglas de Operación y conforme a lo que se determine en el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE) del Estado de Sinaloa.

Todos los apoyos que autorice el FOFAE, se pagarán mediante transferencia electrónica.

En los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación de la SAGARPA, en los que resulte aplicable, las fechas para la finalización de los proyectos sujetos de apoyo, quedarán asentadas en el instrumento jurídico que para el efecto se suscriba entre la instancia gubernamental correspondiente y el respectivo beneficiario de los apoyos otorgados. Asimismo, los beneficiarios de los incentivos de la SAGARPA deberán acreditar su aportación al proyecto para el cual se hayan recibido los recursos en el Finiquito del instrumento jurídico que para este efecto haya sido formalizado entre esta Secretaría y el beneficiario de referencia.

TODO TRÁMITE DE APOYO ES GRATUITO.

Para mayor información acudir a la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado o llamar a los teléfonos (667) 758 70 00 Extensiones 1803 Agricultura, 1805 Ganadería, 1840 Dirección de la Alianza para el Campo, 1831 Secretaría de Pesca y Acuicultura,

A t e n t a m e n t e

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sin., 09 de Enero del 2018.